

REGLAMENTO DEL PATRONATO ORGANIZADOR DEL CARNAVAL EN EL MUNICIPIO  
DE SAYULA, JALISCO.



INDICE

TITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES  
TITULO SEGUNDO  
DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO  
CAPITULO I  
ORGANOS DE GOBIERNO DE PATRONATO  
CAPITULO II  
INTEGRACION DE PATRONATO  
CAPITULO III  
REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL PATRONATO.  
CAPITULO IV  
ATRIBUCIONES DEL PATRONATO  
CAPITULO V  
OBLIGACIONES DEL PATRONATO  
CAPITULO VI  
OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO  
TITULO TERCERO  
DE LOS BIENES DESTINADOS POR EL AYUNTAMIENTO AL  
PATRONATO.  
TITULO CUARTO  
DE LOS TRABAJADORES DEL PATRONATO  
TITULO QUINTO  
ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO  
Y CONTRALOR MUNICIPAL  
TITULO SEXTO  
DE SU PATRIMONIO  
CAPITULO I  
INTEGRACION DE PATRIMONIO DEL PATRONATO  
CAPITULO II  
DE LA CONCESIÓN DEL CARNAVAL  
CAPITULO III  
DE LA LIQUIDACION DEL CARNAVAL  
TRANSITORIOS



SECRETARIA GENERAL

NO TEXTO

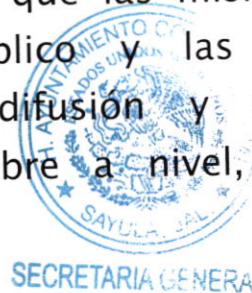
## TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

2

**Artículo. 1.-** Las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social en este Municipio de Sayula, Jalisco y tienen como objeto establecer los lineamientos necesarios para regular y garantizar el adecuado funcionamiento de El Patronato Organizador del Carnaval de Sayula, Jalisco.

**Artículo 2.-** Se crea el Organismo Municipal Descentralizado denominado Patronato Organizador del Carnaval de Sayula, que tendrá su domicilio en la Ciudad de Sayula Jalisco.

El Patronato tendrá como objetivos primordiales, la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con las fiestas del Carnaval del Municipio de Sayula, cuidando en todo momento el prestigio que las mismas han alcanzado, preservando el orden público y las buenas costumbres, y procurando que su difusión y acertada organización, les dé un mayor renombre a nivel, Estatal, Nacional e Internacional.



**Artículo 3.-** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I.- El Municipio: El municipio de Sayula, Jalisco.

II.- El Ayuntamiento: El H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.

III.- Órgano de Gobierno: El constituido por el Presidente Municipal, Síndico, Contralor Municipal, Tres integrantes de Ayuntamiento y la Encargada de la Hacienda Publica Municipal.

~~NO TEXTO~~